



ACUERDO 039 DE 2025 (25 DE JUNIO)

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024 - Instructivo de Admisiones de los Programas de Pregrado con el fin de fijar un tercer proceso de admisión de estudiantes nuevos para los Programas de Medicina y Enfermería en el periodo académico 2025-2"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que mediante el Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024, modificado parcialmente por los Acuerdos 073 del 30 de octubre de 2024 y 002 del 23 de enero de 2025, el Consejo Académico expidió el Instructivo de Admisiones para estudiantes nuevos de los Programas de Medicina y Enfermería para aplicar en el año 2025.

Que el Consejo Académico, modificó mediante el Acuerdo 033 del 21 de mayo de 2025 el Anexo 1º "Instructivo de Admisiones" del Acuerdo 054 de 2024 con el fin de establecer dos procesos de admisión para el periodo académico 2025-2 en cada Programa, fijando el correspondiente Cronograma para el Primer Proceso de Admisión y estableciendo el Segundo Proceso de Admisión en las fechas inicialmente establecidas mediante el Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024, modificado parcialmente por los Acuerdos 073 del 30 de octubre de 2024 y 002 del 23 de enero de 2025.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico establecer una tercera convocatoria para estudiantes nuevos de los programas de Medicina y Enfermería con el fin de llevar a cabo el proceso de admisión para el periodo académico 2025-2.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria, según Acta 011, resolvió modificar el Anexo 1º "Instructivo de Admisiones" del Acuerdo 054 de 2024 modificado por los Acuerdos 073 del 30 de octubre de 2024, 002 del 23 de enero de 2025, 033 del 21 de mayo de 2025 y 037 del 13 de junio de 2025, con el propósito de establecer el tercer proceso de admisión para el periodo académico 2025-2 para los programas de medicina y enfermería, fijando el correspondiente Cronograma.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024 “Por el cual se expide el Instructivo de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los Programas de Pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2025”, en el sentido de establecer en el periodo académico 2025-2 un tercer proceso de admisión para los Programas de Medicina y Enfermería, así:

PROGRAMA DE MEDICINA TERCER PROCESO DE ADMISIÓN SEGUNDO PERIODO 2025	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 27 de enero al 09 de julio de 2025
Prueba Psicométrica de Personalidad	10 de julio de 2025
Examen de Admisión	10 de julio de 2025
Entrevistas	11 de julio de 2025
Ponderación de Puntajes	12 de julio de 2025
Publicación de listados de admitidos	14 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 14 al 17 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	18 y 19 de julio del 2025
Publicación de listados de admitidos segundo llamado	21 de julio del 2025
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria admitidos segundo llamado	Del 21 y 22 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	23 de julio de 2025
Inducción estudiantes	24, 25 y 26 de julio de 2025
Inducción padres, familiares o acudientes	Sábado, 26 de julio de 2025
Inicio de clases	28 de julio de 2025
Adiciones y cancelaciones	Del 28 de julio al 03 de agosto de 2025
Finalización de clases	14 de diciembre de 2025

Si finalizado el proceso de matrícula del segundo llamado, faltaren cupos por proveer, se podrá emitir un último llamado, cuyo plazo para matrícula será hasta antes de la finalización de la semana de adiciones y cancelaciones.

Solicitud de Homologaciones: Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el Listado de Admitidos, hasta la finalización del plazo para realizar el pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a UNINAVARRA a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 015 del 2015- Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.



PROGRAMA DE ENFERMERÍA
TERCER PROCESO DE ADMISIÓN SEGUNDO PERÍODO 2025

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 27 de enero al 10 de julio de 2025
Prueba Psicométrica de Personalidad	11 de julio de 2025
Entrevistas	11 y 12 de julio de 2025
Ponderación de Puntajes	14 de julio de 2025
Publicación de listados de admitidos	15 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 15 al 18 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 19 al 21 de julio del 2025
Publicación de listados de admitidos segundo llamado	22 de julio del 2025
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria admitidos segundo llamado	Del 22 y 23 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	24 de julio de 2025
Inducción estudiantes	25 y 26 de julio de 2025
Inducción padres, familiares o acudientes	Sábado, 26 de julio de 2025
Inicio de clases	28 de julio de 2025
Adiciones y cancelaciones	Del 28 de julio al 03 de agosto de 2025
Finalización de clases	30 de noviembre de 2025

Si finalizado el proceso de matrícula del segundo llamado, faltaren cupos por proveer, se podrá emitir un último llamado, cuyo plazo para matrícula será hasta antes de la finalización de la semana de adiciones y cancelaciones.

Solicitud de Homologaciones: Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el Listado de Admitidos, hasta la finalización del plazo para realizar el pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a UNINAVARRA a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 015 del 2015- Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

ARTÍCULO 2º. Modificar las fechas de: inducción estudiantes, inducción padres, familiares o acudientes, inicio de clases, adiciones y cancelaciones y finalización de clases establecidas para el primer y segundo proceso de admisión de los programas de medicina y enfermería, conforme las fijadas en el presente Acuerdo para el tercer proceso de admisión.

ARTÍCULO 3º. Compilar en un solo documento el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024, modificado por los Acuerdos 073 del 30 de octubre de 2024, Acuerdo 002 del 23 de enero de 2025, Acuerdo 033 del 21 de mayo de 2025 y Acuerdo 037 del 13 de junio de 2025, integrando en éste las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.



ARTÍCULO 4º. Las demás disposiciones del Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024, modificado por los Acuerdos 073 del 30 de octubre de 2024, 002 del 23 de enero de 2025, 033 del 21 de mayo de 2025 y 037 del 13 de junio de 2025, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco
(2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zúñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Fundación Universitaria Navarra
UNINAVARRA
VIGILADA MINEDUCACIÓN